

Diso que para que con maior Conocim^{to} quede la Ciudad de volver
sobre este punto, a hecho ensayo de una fanega de trigo en la forma que
sea practicado en otras ocasiones, y que segun el pan que a tendido libra
de quinze onzas benida a diez mrs. produce treinta y un ^o medio,
que o lo quietendra de costa el que al presente se compra en Lorca, sin
yncluir los fallos de dentro de la munda; y que valiendo en las
puercas y en otras partes a treinta y tres ^o de la fanega, y a la dote de
a las panas era a veinte y ocho o muy crecido el consumo y se es
trujura en breves, y llegara a serm, de esgormentar la falta de pan
con gral de la suelta de este; y el clamor de los gobera quedaria
mente van a la panderia = La Ciudad ha inendoloo de los
expresiones hechas y el s. Correg. y puesto al dictamen del señor
D^{ny} Ignazio mirando a que no se altere el precio del pan hasta que
se enduman los granos empleadas, y que no se hazenou, causara
el gozamiento de altorarse el trigo como bara subiendo en el precio,
de conociendo la gran d'atamateria, y que pide m^a reflexion,
Acordo que para volver se quite gralmente a todos los Caud^{es} de
a canillo de Juvenes y inmediato al otro de la mañana =

En troc. s. D^{ny} Feliz Andra Rex =

De modo del
cuartel =

El s. D^{ny} Ignazio como Rex, y uno de los Comis^{os}, para a guar
telar la Canalleria que viene a esta Ciudad. Diso que en el día
del s. D^{ny} de Cordona su Companero Pasaron a visitar a el
s. D^{ny} Antonio de la Pedrosa del Consejo de S. M. su Alcalde de
Casay Corte y Sup^{te} de esta Provincia, y le manifestaron la dili
gencia que la Ciudad esta practicando y sup^{te} para el mejor
cuartel de esta Canalleria y el m^a serui. de S. M. y aliuo de
esta vez, en Cuiantelido. se ponian a la disposi^{on} de los s. f. arag.
los ordenar lo que fuere servido a este asunto; y que en la misma ha
ver de correr de cuenta de esta Ciudad la paga y disposi^{on} de los de las Casas
y un reparar, Colchones y Serzonas, Saunas y fraldas; y quedando solo de la
suia la satisfacion de mellos alio oficial y soldador, y que para las otras
disposiciones que ocurriessen, se debe entender con el s. Correg. y de que dan q^{ta}
y de que tambien se a entender de los s. que la pasa tambien a de correr de q^{ta}
y de la d'ca Ciudad y que las Camas para los soldados han de tener
Un Colchon de lana Orsegon, dos saunas y una farda = y ha
menos de lo de tratado con serido carpamente y que lo que este Caud.
solera, es contra la orden de S. M. Acordo que para volver
sobre esta materia se quite gralmente a todos los Caud Capitulares a Caudas
la tarde de este día y lo quedaron los presentes y los ausentes se edemem.

Cop. del Donativo
de Parroq^{ia} =

a M^o de =
El s. D^{ny} Francisco de S. M. Rex. Dio quenta a la Ciudad como

